RESOLUCIÓN VIIS
NÚMERO 0768 DE 2022
(25 DE MAYO DE 2022)

Por el cual se realiza la adjudicación de la convocatoria pública de menor cuantía No. 3221446 que tiene como objeto **CONTRATAR** los servicios profesionales, para el desarrollo de las actividades propuestas en cada uno de los perfiles requeridos para apoyar el Proyecto BPIN: BPIN 201700010014, denominado "Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño"

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN".

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 establece en el *"ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales"*.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0487 del 4 de junio de 2021 se nombra al señor **WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ** en el cargo de Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que en el Acuerdo No. 020 del 19 de febrero de 2020 el Consejo Superior de la Universidad de Nariño establece:

> *"Artículo 1. La Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social VIIS, además de las funciones contempladas en el Estatuto General aprobado por el Acuerdo 080 de 2019, ejercerá las funciones de Vicerrectoría de Postgrados, Investigaciones y Relaciones Internacionales, consagradas en el Estatuto de Postgrados del Acuerdo 025 de 2001 y demás normas que regían las funciones de esta dependencia, hasta tanto se expida el nuevo Estatuto de Posigrados".*

Que mediante Resolución Rectoral 0782 del 27 de julio 2021 se delegó funciones de Ordenación de Gasto y contratación al Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social en el siguiente tenor:

> *"DELEGAR en el Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social de la Universidad de Nariño dentro del marco de la contratación directa y la menor cuantía a la que se refiere el Estatuto de Contratación de la Institución, las siguientes funciones, siempre que se pretenda satisfacer necesidades que tengan relación con el ámbito de su competencia y especialmente la investigación e interacción social: 1. Suscripción y celebración de actos y contratos en representación de la Universidad de Nariño cuya cuantía no supere el límite establecido como "menor cuantía" dentro del Estatuto de Contratación. 2. Ordenar el gasto cuya cuantía no supere el límite establecido como "menor cuantía" dentro del Estatuto de Contratación. 3. Disponer la apertura de contrataciones directas y convocatorias*

públicas cuya cuantía no supere el límite establecido como "menor cuantía" dentro del Estatuto de Contratación. 4. Suscripción de prórrogas, adiciones suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de inicio, terminaciones, liquidaciones y demás actos necesarios para la correcta actividad de la Universidad de Nariño, que se deriven de los Contratos cuya competencia para la suscripción les ha sido delegada.

Que el día 12 de mayo de 2022 se dio publicación de la convocatoria pública de menor cuantía No. 3221446 que tiene como objeto **CONTRATAR** los servicios profesionales, para el desarrollo de las actividades propuestas en cada uno de los perfiles requeridos para apoyar el Proyecto BPIN: BPIN 201700010014, denominado "Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño"

Que el día 17 de mayo de 2022 fue publicado el INFORME DE PRESELECCIONADOS en la página de compras y contratación de la Universidad de Nariño (https://contratacion.udenar.edu.co/); determinando la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos habilitantes de la Convocatoria Pública para contratación de personal Administrativo N° 3221446.

Que conforme el ítem 12. Cronograma del pliego de condiciones de la convocatoria No. 3221446 se estableció que la recepción de observaciones y subsanaciones se haría hasta el día 18 de mayo de 2022 a las 4:00 pm en el correo electrónico convocatoria.biolactis01@udenar.edu.co; periodo en el cual, los aspirantes **LUIS NORVEY ALVAREZ MARROQUIN** y **SANDRA DEL CARMEN INSUASTY CORDOBA** presentaron subsanación de la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro de la Convocatoria Pública para contratación de personal administrativo N° 3221446, quedando habilitados para la aplicación de los instrumentos de selección.

Que el día 20 de mayo de 2022, se realizaron las pruebas técnicas escritas y entrevistas a cuatro (04) aspirantes habilitados de la convocatoria pública de menor cuantía No. 3221446, ya que la aspirante **JOHANNA ALIXA MUÑOZ BELALCAZAR** no asistió a la realización de las pruebas de selección programadas a las 8:00 am en el Bloque de Ingeniería 3er piso, Aula: 302- Universidad de Nariño.

Que el día 25 de mayo de 2022, el comité de selección publicó el "Acta aclaratoria del informe de evaluación", señalando que el ítem de evaluación relacionado al criterio de "Idoneidad" determinado en el "informe de resultados finales de la convocatoria", no era un criterio especificado en el pliego de condiciones de la convocatoria de menor cuantía No. 3221446, pero que sin embargo, se mantenía los puntajes publicados ya que el mismo no alteraba la objetividad al momento de selección de los aspirantes que aplicaron las pruebas de selección, pues al verificar los puntajes, los mismos daban cumplimiento a lo determinado en el ítem 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN de la convocatoria en mención.

Que en razón de la evaluación de los criterios de selección, el Comité de Selección de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3221446 presentaron los puntajes de los aspirantes:

PERFIL	ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
PERFIL No.1 -Ingeniero Agrónomo o Administrador Agropecuario con maestría en Ciencias Agrarias. -Experiencia profesional: (general) mínima 5 años. -Experiencia profesional específica: mínima 4 años en ejecución de proyectos de investigación en el sector agropecuario. -Experiencia profesional específica: mínimo a 1 año en la coordinación de actividades administrativas y de apoyo en la ejecución proyectos financiados por el SGR. -Experiencia profesional certificada: mínimo de 1 año en funciones de Secretaria técnica de proyectos y/o entidades del sector agropecuario.	Nombre: **SANDRA DEL CARMEN INSUASTY CORDOBA** No. Identificación: **59.312.965 de Pasto (N).**	PUNTAJE: 90
	Nombre: **JOHANNA ALIXA MUÑOZ BELALCAZAR** No. Identificación: **59.707.028 de la Unión (N).**	PUNTAJE: 47

PERFIL No.2 - Contador Público. -Experiencia profesional: mínima de 5 años. -Experiencia profesional: mínima de 3 años en el manejo contable en empresas del sector público y/o privado. -Experiencia profesional: mínima de 1 año en el manejo contable y administrativo en proyectos del sector agropecuario. -Experiencia profesional: mínima 5 años en el manejo contable y administrativo en proyectos de investigación e innovación con recursos de SGR.	Nombre: **FRANCISCO JAVIER ARELLANO MARTINEZ** No. Identificación: **1.085.268.345 de Pasto (N).**	PUNTAJE: 94
PERFIL No.3 - Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agroforestal, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agroindustrial o Biólogo. -Experiencia profesional: mínima de 5 años. -Experiencia profesional: mínima de 3 años en proyectos de investigación en el sector agropecuario financiados por el SGR. -Experiencia profesional: mínima de 3 años en trabajo de laboratorio en áreas de biología molecular.	Nombre: **HYRCANIA VANESSA LOPEZ PEÑAFIEL** No. Identificación: **1.085.253.130 de Pasto (N).**	PUNTAJE:91
PERFIL No. 4 - Abogado - Especialista en derecho administrativo, contencioso administrativo o contratación estatal. -Experiencia profesional: mínima de 5 años. -Experiencia profesional específica: mínima de 3 años como asesor de entidades públicas en contratación estatal.	Nombre: **LUIS NORVEY ALVAREZ MARROQUIN** No. Identificación: **1.085.293.471 de Pasto (N).**	PUNTAJE:80

Que en la presente Convocatoria se salvaguardaron los intereses de la Administración Pública, los principios de la Función Pública, de la Contratación y los Derechos Fundamentales que pudieron verse involucrados en el presente proceso, dejando sentado que se realizó una adecuada ponderación de criterios y factores de evaluación de distinta naturaleza que permitieron la selección objetiva de los perfiles requeridos.

Que el Comité de Selección de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3221446 recomienda adjudicar la presente convocatoria del perfil No. 1. A la señora **SANDRA DEL CARMEN INSUASTY CORDOBA con** No. De Identificación: **59.312.965 de Pasto (N),** del perfil No. 2. al señor **FRANCISCO JAVIER ARELLANO MARTINEZ** No. Identificación: **1.085.268.345 de Pasto (N),** del perfil No. 3 a la señora **HYRCANIA VANESSA LOPEZ PEÑAFIEL** con No. Identificación: **1.085.253.130 de Pasto (N),** y del perfil No. 4 al señor **LUIS NORVEY ALVAREZ MARROQUIN** con No. de Identificación: **1.085.293.471 de Pasto (N),** por ser los aspirantes que cumplen con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3221446 y satisfaciendo la necesidad requerida; estableciendo que para ello se surtieron las etapas que corroboran la total transparencia de la adjudicación siendo las mismas de conocimiento público general a través de la plataforma SECOP y la página web institucional de la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACOGER** la recomendación emanada por el Comité de Selección y en consecuencia, **ADJUDICAR** la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3221446, cuyo objeto es *"**CONTRATAR** los servicios profesionales, para el desarrollo de las actividades propuestas en cada uno de los perfiles requeridos para apoyar el Proyecto BPIN: BPIN 201700010014, denominado "Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño"* a los siguientes aspirantes:

PERFIL	ASPIRANTE
PERFIL No.1 -Ingeniero Agrónomo o Administrador Agropecuario con maestría en Ciencias Agrarias. -Experiencia profesional: (general) mínima 5 años. -Experiencia profesional especifica: mínima 4 años en ejecución de proyectos de investigación en el sector agropecuario. -Experiencia profesional especifica: mínimo a 1 año en la coordinación de actividades administrativas y de apoyo en la ejecución proyectos financiados por el SGR. -Experiencia profesional certificada: mínimo de 1 año en funciones de Secretaria técnica de proyectos y/o entidades del sector agropecuario.	Nombre: **SANDRA DEL CARMEN INSUASTY CORDOBA** No. Identificación: **59.312.965 de Pasto (N).**
PERFIL No.2 - Contador Público. -Experiencia profesional: mínima de 5 años. -Experiencia profesional: mínima de 3 años en el manejo contable en empresas del sector público y/o privado. -Experiencia profesional: mínima de 1 año en el manejo contable y administrativo en proyectos del sector agropecuario. -Experiencia profesional: mínima 5 años en el manejo contable y administrativo en proyectos de investigación e innovación con recursos de SGR.	Nombre: **FRANCISCO JAVIER ARELLANO MARTINEZ** No. Identificación: **1.085.268.345 de Pasto (N).**
PERFIL No.3 - Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agroforestal, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agroindustrial o Biólogo. -Experiencia profesional: mínima de 5 años. -Experiencia profesional: mínima de 3 años en proyectos de investigación en el sector agropecuario financiados por el SGR. -Experiencia profesional: mínima de 3 años en trabajo de laboratorio en áreas de biología molecular.	Nombre: **HYRCANIA VANESSA LOPEZ PEÑAFIEL** No. Identificación: **1.085.253.130 de Pasto (N).**
PERFIL No. 4 - Abogado - Especialista en derecho administrativo, contencioso administrativo o contratación estatal. -Experiencia profesional: mínima de 5 años. -Experiencia profesional específica: mínima de 3 años como asesor de entidades públicas en contratación estatal.	Nombre: **LUIS NORVEY ALVAREZ MARROQUIN** No. Identificación: **1.085.293.471 de Pasto (N).**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas en plataformas como SECOP y la página web Institucional.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a los aspirantes seleccionados.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: VIIS, el Convenio No. DPJ-209364, el Departamento de Contratación, Control Interno, Departamento Jurídico; anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.

WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ
Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social
Universidad de Nariño.

Proyectó: Kevin Bravo Ortega
Auxiliar Jurídico Oficina de Proyectos de Investigación

Revisó: Álvaro Rodríguez Enríquez
Profesional Jurídico Oficina de Proyectos de Investigación

Aprobó: Kelly Chingal Martínez
Coordinadora Oficina de Proyectos de Investigación